

AVISO DE RESULTADOS



METALFOR S.A.
como Emisora

Obligaciones negociables PYME CNV serie I, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante), a tasa de interés fija nominal anual, por un valor nominal de hasta US\$10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones), ampliable por hasta un valor nominal de U\$S 19.844.444 (Dólares Estadounidenses diecinueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) (el “Monto Máximo de la Emisión”).

A ser emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal en circulación de hasta U\$S 19.844.444 (Dólares Estadounidenses diecinueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida, y/o unidades de valor), bajo el régimen PYME CNV (el “Programa”).

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario: (i) al suplemento de precio de fecha 13 de junio de 2023 (el “Suplemento de Precio”); y (ii) al aviso de suscripción de fecha 13 de junio de 2023 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”), en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) www.argentina.gob.ar/cnv (la “Página Web de la CNV”) y en la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) www.mae.com.ar, bajo la sección “*Mercado Primario*” (la “Página Web del MAE”), correspondientes a las obligaciones negociables Serie I simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa de interés fija nominal anual, a ser emitidas por hasta el Monto Máximo de la Emisión (las “Obligaciones Negociables”) que serán emitidas por Metalfor S.A. (la “Emisora”, la “Sociedad” o la “Compañía”, indistintamente), en el marco del Programa.

Los términos que comienzan en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- 1) Cantidad de ofertas recibidas:** 91.
- 2) Valor Nominal de las ofertas recibidas:** U\$S19.977.816 (Dólares Estadounidenses diecinueve millones novecientos setenta y siete mil ochocientos dieciséis)

3) Valor Nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse: U\$S 19.844.444 (Dólares Estadounidenses diecinueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro).

4) Tasa Aplicable: 2% nominal anual.

5) Fecha de Emisión y Liquidación: 22 de junio de 2023.

6) Fecha de Vencimiento: 22 de junio de 2025.

7) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 22 de septiembre de 2023, 22 de diciembre de 2023, 22 de marzo de 2024, 22 de junio de 2024, 22 de septiembre de 2024, 22 de diciembre de 2024, 22 de marzo de 2025, y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, es decir, el 22 de junio de 2025 (cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses”).

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, los intereses de las Obligaciones Negociables se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo en relación con las Fechas de Pago de Intereses coincidentes con una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables, respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago (excluyendo esta última).

8) Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Serie I será amortizado en 3 (tres) pagos a ser estructurados de la siguiente manera: (i) el primero, equivalente al 33% del capital de las Obligaciones Negociables, pagadero a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir, el 22 de diciembre de 2024; (ii) el segundo, equivalente al 33% del capital de las Obligaciones Negociables, pagadero a los 21 (veintiún) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir, el 22 de marzo de 2025; y (iii) el tercero, equivalente al 34% del capital de las Obligaciones Negociables, pagadero en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 22 de junio de 2025 (cada una de ellos, una “Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Serie I”).

Si alguna de las Fechas de Amortización de las Obligaciones Negociables Serie I no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.

9) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

10) Duration: 20,74 meses.

11) Factor de Prorratio: 90,6443%.

12) Tipo de Cambio Inicial: \$249,1583 por cada U\$S1 (Dólares Estadounidenses uno).

La Oferta Pública del Programa ha sido autorizada por Resolución N° RESFC-2023-22284-APN-DIR#CNV de fecha 23 de mayo de 2023 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). El Programa tiene vigencia hasta el 23 de mayo de 2028. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es de exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los Estados Contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831 (con sus modificatorias y complementarias, la “Ley de Mercado de Capitales”). El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor, conforme las normas vigentes.

Antes de adoptar la decisión de invertir en las Obligaciones Negociables, los Inversores Calificados deberán considerar y basarse únicamente en la información contenida en el presente Aviso de Suscripción, en el Suplemento de Precio y en el Prospecto y en su propio examen de la Emisora y de

los términos de la oferta pública de las Obligaciones Negociables, incluidos los méritos y riesgos involucrados. Los Inversores Calificados no deberán interpretar el contenido del presente Aviso de Suscripción, del Suplemento de Precio o del Prospecto como un asesoramiento legal, comercial, financiero, cambiario o impositivo ni de la Emisora ni de parte de los Colocadores. Los Inversores Calificados deberán consultar con sus propios asesores legales, contables o impositivos, financieros, comerciales, cambiarios y/o de negocios, de ser necesario, para decidir su participación en la oferta pública y para determinar si se encuentra autorizado por ley a suscribir en efectivo las Obligaciones Negociables ofrecidas a través de la oferta pública bajo las leyes que regulan las inversiones o normativa similar. Ni la Emisora, ni los Colocadores han autorizado a ninguna persona a brindar otra información y ni la Emisora, ni los Colocadores son responsables por la información que otros puedan proveer.

Ni la CNV, ni BYMA, ni el MAE se han expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, cuyo contenido es responsabilidad del Emisor (Art. 119 Ley de Mercado de Capitales) y de los agentes intermediarios que actúen como colocadores (Art. 120 Ley de Mercado de Capitales).

Tanto el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados, en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV y en la Página Web del MAE. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22
Contacto:
info-colocaciones@bancogalicia.com.ar
Teléfono: (+54 11) 6329-2471



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57
Contacto:
mercadodecapitales@supervielle.com.ar
Teléfono: (+5411) 4324-8265

COLOCADORES



Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Propio
Matrícula CNV N°148



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°24



**Balanx Capital Valores
S.A.U.**
Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación
Integral
Matrícula CNV N°210



Inviu S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación Propio y Agente
de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 205



Invertir en Bolsa S.A.
Agente de Compensación y
Liquidación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°246



Max Capital S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 570



Petrini Valores S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°85



PP Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación
Integral
Matrícula CNV N° 686



**Supervielle Agente de
Negociación S.A.U.**
Agente de Negociación
Matrícula CNV N°341

La fecha de este Aviso de Resultados es 21 de junio de 2023



Luciana Denegri
Autorizada
Metalfor S.A.